



## Ayuntamiento de Tollos

Expte PLN/2023/9

**PIEDAD LLAQUET BALLARÍN, secretaria-interventora perteneciente al Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en funciones de secretaria del Ayuntamiento de Tollos (Alicante)**

### **CERTIFICO:**

*Que el Pleno del Ayuntamiento de Tollos, reunido en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, por mayoría, con el voto unánime a favor de dos asistentes, de los tres miembros que, de derecho, componen la Corporación, el siguiente Acuerdo:*

**<<7.- Aprobación, si procede, de la identificación y delimitación cartográfica que identifica y delimita las urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones o instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, dentro del término municipal de Tollos.**

Visto que diversos factores, como las circunstancias geográficas de la Comunitat Valenciana, su densidad de población y el intenso uso público en algunas zonas forestales, así como las infraestructuras y edificaciones de alto riesgo de incendio, además de un clima cambiante hacia condiciones de mayor aridez, son los que hacen de los incendios forestales un riesgo sistémico de primera magnitud.

Visto que la prevención de incendios forestales es considerada como un conjunto de medidas que abordan la educación, la preparación de la sociedad frente al riesgo de incendios, la ordenación territorial y mejora de los ecosistemas, la vigilancia, la gestión de incendios durante la extinción y restauración de los montes quemados.

Vista la Disposición adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), sobre medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal.

Visto que, en su virtud, los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deben identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio





## Ayuntamiento de Tollos

forestal, por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto que por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales se ha remitido de oficio (2023-E-RC-408, de 11.12.2023), la cartografía forestal del término municipal de Tollos, elaborada por técnicos de la conselleria, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del TRLOTUP.

Considerando que corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de la cartografía de delimitación, de acuerdo con la disposición adicional séptima del TRLOTUP, el Pleno del Ayuntamiento de Tollos, aprueba por mayoría, con el voto unánime a favor de los dos asistentes, de los tres miembros que, de derecho, componen la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la cartografía de la zona de influencia forestal de Tollos, propuesta de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, y cuyo soporte digital obra en expediente de su razón.

SEGUNDO. - Trasladar a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales la aprobación de la mencionada cartografía.

TERCERO. - Solicitar asistencia técnica a la Excma Diputación Provincial de Alicante, a efectos de su revisión y de posibles modificaciones.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la tramitación y ejecución de este acuerdo>>.

*Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Tollos, a fecha de firma electrónica.*

Vº Bº  
El Alcalde  
Fdo.- Félix Frau Seguí

